

<https://limpiezademalaga.es/>



CANAL ÉTICO **LIMASAM**

Limpieza de Málaga, S.A.M.





¿Quién puede acceder al Canal ético de LIMASAM?

Todos los empleados de **LIMASAM** y cualquier persona que esté en contacto con la entidad en el marco de las actividades profesionales que lleven a cabo.



¿Cuáles son las vías de acceso al canal ético LIMASAM?

1. A través de **CANAL ÉTICO LIMASAM** disponible en nuestra página web.
2. **"Buzón de Ética"**: mediante utilización de un buzón ubicado en las instalaciones centrales (recepción) y en la que se puede facilitar un modelo impreso predefinido para facilitar la reclamación.
3. Por correo postal:
Canal Ético de Limasam
Camino Medioambiental nº23
29010 Málaga
4. Correo electrónico: Remisión de correo electrónico indicando el hecho que se desea denunciar a canaletico@limpiezademalaga.es



¿Qué conductas pueden denunciarse?

Sólo aquellas conductas realizadas por los empleados/as de **LIMASAM** que estén relacionadas con la actividad propia de la empresa y que puedan ser constitutivas de delitos como corrupción, descubrimiento y revelación de secretos, estafa, daños informáticos, corrupción en los negocios, delitos contra la hacienda pública y seguridad social, contra la ordenación del territorio, los recursos naturales y medioambiente, la salud pública, la malversación y contra los derechos de los trabajadores, siempre y cuando no sean competencia de otras comisiones de la empresa, tales como las descritas a continuación.

LIMASAM dispone también de otros canales:

- Representante de SA800: Incidencias relacionadas con vacaciones, turnos de trabajo, horarios, destinos, etc.
- Representantes de los trabajadores de LIMASAM, para comunicar conductas relacionadas con las condiciones laborales de los trabajadores, de igualdad, etc.
- Comisión Laboral: Asuntos relativos al convenio colectivo.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Para comunicar conductas o actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.
- Los responsables de los distintos departamentos y mandos intermedios.
- Call Center o Atención al Ciudadano (Línea 900): Incidencias o reclamaciones sobre los servicios prestados por **LIMASAM**.



¿Cuándo se debe acceder al Canal Ético de LIMASAM?

Sólo se debe acceder al canal cuando se tenga un alto grado de certeza de que la conducta que se quiere denunciar es irregular y puede dar lugar a la comisión de algunos de los delitos comentados. Por ello siempre es recomendable, antes de denunciar, solicitar información y buscar apoyo de quienes puedan ofrecer su conocimiento y consejo.

En su caso, y por razones de oportunidad, las denuncias que se reciban y sean competencia de los asuntos que se tratan en Comisión Laboral, Comité de Seguridad y salud u otros canales especificados serán remitidas a dichos órganos. Igualmente se inadmitirán las cuestiones y asuntos instruidos en otros organismos públicos (administraciones o juzgados) o privados.

LIMASAM podrá iniciar medidas legales contra aquellas personas que utilicen el Canal Ético para comunicar hechos falsos o sin fundamento con el objeto de perjudicar a las personas denunciadas.



¿Cuáles son los derechos que se garantizan a los denunciantes?

Sólo tiene acceso a las denuncias el **Comité Ético de LIMASAM**, cuyos componentes deben garantizar el respeto de los siguientes derechos:

Confidencialidad: se guardará sigilo sobre la existencia de la denuncia.

Anonimato: el denunciante no estará obligado a identificarse.

No represalias: ninguna persona será objeto de ningún tipo de represalia por haber denunciado algún hecho.

El Código Ético de **LIMASAM** viene a revisar y completar las directrices de prácticas responsables, que fueron implantadas en el año 2010, en el marco de su sistema de responsabilidad social SA 8000 y que formaron parte de su convenio colectivo. Recoge los valores, comportamientos, acciones relevantes éticas y compromisos que **LIMASAM** adquiere en relación a su responsabilidad social y sostenibilidad, al cumplimiento normativo y a sus principales grupos de interés; se despliega mediante el desarrollo de actuaciones concretas previstas en la política del sistema de gestión, constituyendo la guía de conducta de gobernanza de la organización.

EL CÓDIGO ÉTICO DE LIMASAM CONTIENE LOS COMPROMISOS ESPERADOS DE LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN SUS TAREAS EN/PARA LA ORGANIZACIÓN Y PUEDE DESCARGARSE EN SU PÁGINA WEB WWW.LIMPIEZADEMALAGA.ES